



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
VISTO:

El Expediente N° 05-05-37787 Cuerpos I y II y sus acumulados 05-06-45797, 05-06-46509, 05-07-60602, 05-07-61458, 05-07-61689, 05-07-61706 y 05-07-60959, por el que se tramita el llamado a concurso de la Asignatura Introducción al Derecho para proveer 9 cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y 22 cargos de Ayudantes de Primera todos con dedicación simple; y

CONSIDERANDO:

Que a fs 341/366 obra el dictamen del jurado integrado por los Dres. Ernesto Abril, Aquiles Villalba y Martha Díaz de Landa;

Que los concursantes, Gustavo Ramos Martínez (fs. 375) y Aurelio García Elorrio (fs. 376) presentan impugnación al dictamen del jurado,

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos en Dictamen N° 37.514, concluye que "... que atento el tenor de las impugnaciones donde se plantean violación al procedimiento de las pruebas de oposición, las normas que rigen la entrevista y clase, errónea o falta de valoración de los antecedentes de los postulantes y sin que ello signifique un adelanto de opinión sobre el fondo de la cuestión, salvo mejor criterio, que corresponde disponer por parte del H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales la ampliación y/o aclaración del dictamen del jurado, en los aspectos mencionados precedentemente";

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

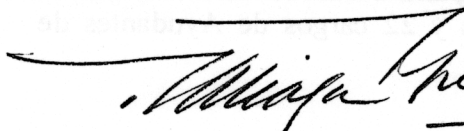
Por ello;

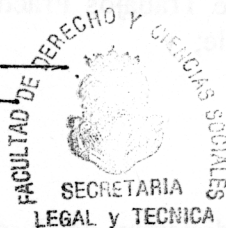
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:

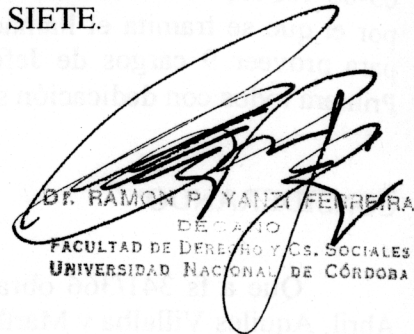
Art. 1°.- Solicitar a los señores Miembros integrantes del Jurado convocado para cubrir 9 cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y 22 cargos de Ayudantes de Primera, todos con dedicación simple, Dres. **Ernesto ABRIL, Aquiles VILLALBA y Martha DÍAZ de LANDA**, la ampliación y aclaración de su dictamen en los aspectos cuestionados por los impugnantes Dr. **Aurelio García Elorrio** y Ab. **Gustavo A. Ramos Martínez**, con copia de la misma y de la presente resolución, los que deberán expedirse en el término de diez (10) días hábiles de recibida la última notificación.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Departamento de Concursos a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.


LUIS F. ALIAGA YOPRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON P. YANEZ FERRERA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 236/07.-